

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3536 GETXO

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 6 de Getxo-UPAD en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

. Primero. Que en el procedimiento número 439/2019, NIG número 48.06.2-19/004625, por auto de 16 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Julián Lleida Vicuña, con DNI 14692563W y domicilio en calle Playa de Ereaga nº 3. Getxo. La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

. Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administradora concursal, la señora Amaia Garbiñe Obieta Muñoz.

. Tercero. Que la Administración concursal está integrada por doña Amaia Garbiñe Obieta Muñoz. Domicilio postal: Calle Colón de Larreategui nº 26, Bajo G. Bilbao. Dirección electrónica: concursojulianlleida@gmail.com

. Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

. Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

. Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Getxo (Bizkaia), 17 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Suárez Prieto.

ID: A200003952-1